



ANEXO
Mesa de Diálogo del Parque de la Estación Mitre

1. Alcance

La MDPEM tiene por objeto conformar y llevar adelante un espacio de diálogo social para la construcción participativa de los Lineamientos para el Desarrollo del Parque de la Estación Mitre (LDP) entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, como poseedor del inmueble, y los grupos, organizaciones e instituciones que vienen desarrollando en forma continua diversas actividades y propuestas en ese mismo espacio, con el objeto de profundizar la participación ciudadana y la producción social del entorno urbano.

2. Composición

La MDPEM estará conformada por un administrador/a designado/a en representación del Departamento Ejecutivo Municipal y un máximo de dos (2) representantes de carácter permanente por cada grupo, organización e institución que exprese un interés en la promoción, desarrollo y fortalecimiento del espacio público. Asimismo, podrán generarse convocatorias para participar de forma eventual a otras personas e instituciones que puedan generar aportes desde sus funciones, experiencias y saberes relacionados a las temáticas abordadas por la MDPEM.

3. Competencias y Funciones

El Departamento Ejecutivo Municipal tiene a su cargo la gestión general del espacio público; y en particular la definición, ejecución y actualización de los LDP. Los mismos se desarrollarán en dos dimensiones: Físico-Ambiental y de Convivencia e Integración.

La MDPEM tendrá la función de constituir y sostener el espacio de diálogo social y consenso, con un carácter consultivo, para la construcción participativa de los LDP, en el marco de sus dos dimensiones, pudiendo realizar aportes y recomendaciones al Departamento Ejecutivo Municipal en el proceso de proyecto, implementación y monitoreo de los LDP. Asimismo podrá generar iniciativas colectivas tendientes a la promoción del espacio público y la convivencia e integración ciudadana en el mismo.

A los fines de facilitar el funcionamiento, la sostenibilidad y el fortalecimiento de la MDPEM, el Administrador/a designado/a por el Departamento Ejecutivo Municipal, tendrá a su cargo la realización de convocatorias de participación, el desarrollo de la agenda temática, orden del día y actas de sesión de cada reunión. Podrá ejecutar sus tareas mediante los mecanismos y medios de comunicación que considere adecuados, procurando que los mismos sean inclusivos y eficientes para la comunicación de los integrantes, la difusión del espacio y la participación de grupos, organizaciones e instituciones.



DECRETO D.M.M. SEC. DE INTEGRACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL - AÑO 2021 - N°

00429

4. Funcionamiento

Los aportes que genere la MDPEM, así como las comunicaciones que se emitan en relación a sus funciones, se tomarán siempre por consenso de los representantes de los grupos, organizaciones e instituciones presentes en cada reunión, atendiendo a las recomendaciones elaboradas por los participantes y aquellos integrantes del Departamento Ejecutivo Municipal que sean convocados conforme a la temática a tratar. En el caso de contar con más de un representante por grupo, organización o institución, se tomará una posición unificada por cada colectivo por sobre las posiciones individuales de los asistentes.

En caso de haber diferentes posiciones, se procurará que los planteos sean ajustados hasta lograr el consenso necesario para adoptar la decisión, la cual será plasmada por escrito en actas suscritas por el/la Administrador/a y un integrante de la MDPEM designado a tal efecto.

5. Periodicidad

La MDPEM sesionará por lo menos una vez por mes, en el lugar, fecha y horario que se fije en cada reunión respecto a la siguiente, o la que disponga el/la Administrador/a de resultar necesario. En todos los casos deberá notificarse fehacientemente a los integrantes con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas o por el plazo y por los medios que se hayan acordado en las reuniones anteriores.

La convocatoria deberá contener una propuesta de temario y orden del día, a ser perfeccionado y consensuado al inicio de cada sesión.

Lic. Ayelén Dutruel
Secretaría de Integración y
Economía Social

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Arq. Javier Alejandro Mendiando
Secretario de Desarrollo Urbano

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA